Lima, 15 de noviembre del 2022

OFICIO Nº 221-2022-UE ENSAD/OA

Sra:
Lucía Lora Cuentas
Directora General (e)
ENSAD

ASUNTO: Autorizar mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo de la ENSAD

REF: Informe N° 015-2022-MINEDU/UE ENSAD/OA-AGPER

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo alcanzar el documento de la referencia mediante el cual el área de gestión de personal informa que se ha conformado el Comité de Seguridad y Salud en Trabajo de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, por el período de dos (02) años, de noviembre 2022 a noviembre de 2024, el mismo que deberá ser aprobado y autorizado por su dirección mediante acto resolutivo.

En ese sentido adjunto proyecto de resolución y documentación sustentatoria para que a través de su despacho se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y visación respectiva.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAMON PONGO Israel
Igdalias FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 09:05:26-0500

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
14 NOV. 2022
ADMINISTRACIÓN
Hora: Firma:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME Nº 015-2022-MINEDU/UEENSAD/OA-AGPER

A : **ISRAEL I. RAMON PONGO**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Culminación de elección de los representantes titulares y suplentes de los Trabajadores para el CSST de la ENSAD por el periodo noviembre 2022 – noviembre 2024, elegidos por los trabajadores y por la Dirección General.

Referencia :
a) Memorándum N° 376 – 2022 – UE ENSAD/DG
b) Acta de Conclusión S/N del Proceso de Votación para la elección de los representantes titulares y suplentes de los Trabajadores para el CSST de la ENSAD por el periodo noviembre 2022 – noviembre 2024,
c) Ley N° 31246 Ley que Modifica la Ley 29783 Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y la Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
d) Ley N° 29783 Ley de Seguridad y salud en el Trabajo.

Fecha : Lima, **14 de noviembre de 2022**

Tengo a bien a dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Ley N° 29783, Art. N° 01.- La Ley del SST tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático • Guillermo Ugarte Chamorro • V°B° GESTIÓN DE PERSONAL • Ministerio De Educación • B. FÁTIMA G.

1.2. Ley N° 29783, Art. N° 2.- Es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de la Fuerzas Armadas y de la PNP, trabajadores por cuenta propia

1.3. Ley N° 29783, Art. 17.- El empleador debe adoptar un enfoque de Sistema de Gestión en el área de Seguridad y Salud en el trabajo.

1.4. Ley N° 29783, Art. 29.- se establece que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

II. ANÁLISIS

2.1. El Art.-192 (192.14) del Estatuto – ENSAD expresa que una de las funciones del AGPER es: "Dirigir, coordinar y supervisar la implementación del Plan de Seguridad y Salud, así como del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ENSAD.

2.2. Considerando lo manifestado en el Art. 192 (192-14) del estatuto – ENSAD el Área de Gestión de Personal considera realizar el proceso electoral para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

Del Proceso de designación de los representantes y suplentes del CSST de la ENSAD.

2.3. Habiéndose conformado la Junta electoral, y que de acuerdo a cronograma se desarrolló con total normalidad el proceso de votación el 11 de noviembre en las dos sedes de la ENSAD, y con Acta de Conclusión del Proceso de Votación S/N el mismo que se adjunta, se eligió a los representantes de los trabajadores titulares y suplentes de acuerdo al siguiente:

TITULARES

1. GUSEPPE ARAFAXAD SANCHEZ PAJUELO
2. MIGUEL ANGEL AGURTO SILVA

SUPLENTES

1. DAVID JESÚS YANCE REJAS
2. RICHARD OMAR ESCOBEDO CAVERO

2.4. con relación a los representantes del empleador, el Artículo 48° del Reglamento establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza, Con Memorándum N° 376 – 2022 – UE ENSAD/DG el mismo que se adjunta, la Dirección General, ha remitido, la designación de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la ENSAD tal como se menciona:

TITULARES

1. SANTOS GUIDO CADILLO JARA
2. BETTY AMPARO SIALER ZEVALLOS DE SALCEDO

SUPLENTES

1. ROCIO DEL PILAR HUACACHI SOTOMAYOR
2. ESTEFANY YESENIA FARÍAS MORENO

III. CONCLUSIONES

3.1. En efecto, en atención a lo mencionado en el Ley N° 29783, Art. 31.- Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro VºBº B. FATANA G. GESTIÓN DE PERSONAL Ministerio De Educación

3.2. De acuerdo al Memorándum N° 376 – 2022 – UE ENSAD/DG y el Acta de Conclusión del Proceso de Votación S/N se ha conformado al **"COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO"** por el periodo noviembre 2022 – noviembre 2024, integrado conforme se indica:

En representación de la ENSAD

TITULARES

1. SANTOS GUIDO CADILLO JARA
2. BETTY AMPARO SIALER ZEVALLOS DE SALCEDO

SUPLENTES

1. ROCIO DEL PILAR HUACACHI SOTOMAYOR
2. ESTEFANY YESENIA FARÍAS MORENO

En representación de los trabajadores

TITULARES

1. GUSEPPE ARAFAXAD SANCHEZ PAJUELO
2. MIGUEL ANGEL AGURTO SILVA

SUPLENTES

1. DAVID JESÚS YANCE REJAS
2. RICHARD OMAR ESCOBEDO CAVERO

IV. RECOMENDACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

4.1. Remitir el presente informe a la Dirección General para la aprobación de conformación del **"COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO"** por el periodo noviembre 2022 – noviembre 2024, mediante acto resolutivo.

Es todo lo que debo informar.

Atentamente,

FATAMA GARCIA BILLY ABEL
COORDINADOR DEL ÁREA DE
GESTIÓN DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA N° 123 ENSAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORÁNDUM N°376-2022-UE ENSAD/DG

A	:	**Israel Ramón Pongo** Jefe de la Oficina de Administración
Asunto	:	Designación de representantes
Referencia	:	**OFICIO N°196-2022-UE ENSAD /OA**
Fecha	:	Lima, 11 de noviembre de 2022

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitirle la información requerida mediante documento de la referencia, sobre la designación de representantes de trabajadores para el CSST de la ENSAD, que son:

TITULARES:

1. Santos Guido Cadillo Jara
2. Betty Amparo Sialer Zevallos

SUPLENTES:

1. Rocio del Pilar Huacachi Sotomayor
2. Estefany Farias Moreno

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

ENSAD Directora General FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2022 17:59:26-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE CONCLUSION DEL PROCESO DE VOTACION PARA LA ELECCION DE LOS/AS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS/AS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJODE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO POR EL PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2022 A NOVIEMBRE 2024

En Lima, siendo las 16.48 horas del 11 de noviembre de 2022 en las instalaciones ubicadas en Sede Cabaña, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los/as representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: para el periodo noviembre 2022 hasta noviembre 2024.

Con la presencia de:

Billy Jotoma Garcia Presidente/a de la Junta Electoral.

Oliver Capúñay Custodio Secretario/a de la Junta Electoral.

Carmela Sotomayor Rosser Vocal de la Junta Electoral.

1. Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las 16.48 horas, habiéndose registrado lo siguiente.

De la participación en la votación

Número de trabajadores que emitieron su voto	27	% 60
Numero de ausentes	18	% 40
Numero total de trabajadores/as que conformaron el padrón electoral	45	% 100

De las cedulas de sufragio utilizadas

Número de cedulas de sufragio utilizadas	27
Numero de cedulas de sufragio no utilizadas	18
Número total de cedulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	45

Extiendo concordancia ante el numero de personas que asistieron a votar y cedulas de sufragio utilizadas, a las horas 16.48, del 11 de noviembre de 2022, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

Nombre y firma
Presidente/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario/a de la Junta electoral

Nombre y firma
Vocal de la Junta Electoral